

PABLO MARTICORENA Y BERMUDEZ

**CURA PATRIOTA AL SERVICIO DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU**

(TRABAJO DE INVESTIGACIÓN)

POR

GABRIEL MARTICORENA CARREIRO

LIMA – 2002

EDICIÓN:

Gabriel Marticorena Carreiro
Miembro del Consejo Directivo del Instituto Sanmartiniano
del Perú.

DEPOSITO LEGAL:

N° 1501362003-0113

DEDICATORIA:

A la memoria de nuestros ancestros Marticorena y de aquellos que lucharon por la independencia de nuestra patria.



Parroquia De Chongos – Chupaca – Huancayo
Donde el pueblo pidió que se haga cargo el cura
DON PABLO MARTICORENA Y BERMUDEZ

PABLO MARTICORENA Y BERMUDEZ **Cura Patriota al Servicio de la** **Independencia del Perú**

Por: Gabriel Marticorena Carreiro (*)

Introducción:

Los curas tuvieron decisiva participación en la Independencia del país, uno de ellos fue Don Manuel Pablo Marticorena y Bermúdez natural de Jauja, quien tenía como residencia Huancayo. Fue hermano del Prócer de la Independencia de Huancayo (20 de Noviembre de 1820) Don Juan de Dios Marticorena y Bermúdez..

El cura Don Manuel Pablo Marticorena y Bermúdez¹ fue hijo del escribano del Rey (años 1775 a 1820) Don Manuel Santos Marticorena Gamarra² y de Doña Felipa Bermúdez; nieto del Capitán de Infantería del regimiento Aragón y escribano del Rey (años 1746 a 1765) Don Manuel de Marticorena y Gutiérrez y Doña Joaquina Gamarra, bisnieto del Maestre de Campo (años 1720 a 1745) General Don Manuel de Marticorena Elizalde y Borda y Doña Maria Encarnación Gutiérrez, el cual llega a Jauja desde Zugarramurdi - Navarra-España y fue tataranieto de Don Juan de Marticorena y Elizalde que nació el año 1670 y falleció aproximadamente en el año 1735 casado, con Maria de Borda del Reino de Navarra España

El Cura Don Pablo Marticorena y Bermúdez se caracterizo por sus ideas libertarias desde mucho antes del arribo de la Expedición del General Álvarez de Arenales a Huancayo, como mencionaremos mas adelante en el juicio que

* Miembro del Consejo Directivo del Instituto Sanmartiniano del Perú.

¹ Nieto Vélez, Armando. Colección Documental de la Independencia del Perú tomo 20 vol.2 p.19-21, 24-25-27-28.

le siguió la Junta Eclesiástica de Purificación, donde acreditó su condición de patriota, la que fue reconocida previa verificación, siendo confirmado en el cargo de Párroco de Chavin de Pariarca, Huamalíes, provincia de Huaylas.

Al ingreso de las tropas del General Álvarez de Arenales³ y ante la inminente jura de la Independencia, el cura realista de Chongos Don Lorenzo Alcalá abandono su parroquia, razón por la que los vecinos del lugar solicitaron ante el Presidente de Tarma Don Francisco de Paula Otero, la designación de Don Pablo Marticorena como párroco de Chongos (13 de Diciembre de 1820). Don Francisco de Paula y Otero con la aprobación del General San Martín le extendió el nombramiento de párroco interino de dicho pueblo (Tarma, 16 de Diciembre de 1820). Su permanencia al frente de su parroquia fue breve, pues cuando Ricafort ingresó a Huancayo destruyó la casa de su hermano Don Juan de Dios Marticorena, donde residía. El Cura Don Pablo Marticorena huyo a Tarma de donde pasó a Huaylas y se hizo cargo de la parroquia de Chavín de Pariarca.

Estando de paso por Pativilca fue apresado por las autoridades patriotas por falta de documentos. Ante este hecho, su hermano Don Juan de Dios Marticorena, siguió un juicio ante la Junta Eclesiástica de Purificación, ante la que demostró el patriotismo de su hermano, del cual daremos detalles a continuación:

² <http://losmarticorena.tripod.com>.

³ Castro Vásquez, Aquilino. Hanan Huanca p.309.

“Don Juan de Dios Marticorena⁴, vecino de Jauja, prestando voz y garantía por mi hermano legítimo el Cura Don Pablo Marticorena, en el expediente que tiene promovido para acreditar su patriotismo y adhesión al sistema de Independencia, parezco ante vuestra Excelencia y con el debido respeto digo: que evacuado el concurso se retiró el dicho mi hermano al departamento de Tarma que se hallaba poseído por las gloriosas armas de la Patria y residió en el muchos meses, hasta Abril en que emigro a la ciudad de Huanuco, temeroso de sufrir indecibles extorsiones por las tropas del Rey que ingresaban al dicho departamento de Tarma, cuyos generales estaban informados del citado mi hermano. Lo expuesto les consta a los señores Jefes y Oficiales que comandaron la división de la sierra que en la actualidad se hallan en la capital, por lo que a vuestra excelencia pido y suplico se sirva mandar que dichos jefes y oficiales informen a continuación de este recurso sobre la conducta y opinión política del expresado mi hermano, que por hallarse detenido en Pativilca le es difícil interponer por si esta solicitud. Pido justicia por el juramento necesario y espero alcanzar la de la notoria integridad de vuestra excelencia”.

Lima, 23 de Agosto de 1821

Firma Juan de Dios Marticorena

“El Presidente de Tarma Don Francisco de Paula Otero envió una petición a la Junta Eclesiástica de Purificación, en la cual informó que el Cura Don Pablo Marticorena le ha acreditado en repetidas oportunidades y le consta su adhesión al sistema que defendemos, por lo que se a hecho acreedor a que le propusiese a Vuestra Excelencia para cura Interino de la Doctrina de Chongos, la que se aprobó y tomo posesión de ella, hasta que por motivo de

⁴ Nieto Vélez, Armando. Colección Documental de la Independencia del Perú tomo 20 vol.2 p.19.

haber ocupado la provincia las tropas enemigas se retiro al departamento de Huaylas”.

Firma Francisco Paula Otero

“El Coronel Don Marcelo Granados⁵ jefe político militar de Huancayo también informa del patriotismo del Cura Don Pablo Marticorena desde antes que las tropas libertadoras desembarcasen en el Perú, lo mismo presentaron los respectivos informes, el Teniente Coronel de las Milicias Cívicas de Jauja Don Juan Ignacio de los Ríos. Así mismo Don Juan de Dios Marticorena acompaña, el informe del señor subinspector y gobernador que fue de Pasco Don Manuel Rocas, todos aseguran que el Cura Don Pablo Marticorena ha dado pruebas nada equivocadas de su adhesión al sagrado sistema de Independencia que defendemos y que del departamento de Tarma emigro a la ciudad de Huanuco temeroso de ser perseguido por los enemigos que invadieron aquella provincia. Con dichos informes considero desvanecida cualquier sospecha que a habido de su opinión política.

A vuestra excelencia pido y suplico se digne concederle al expresado mi hermano el correspondiente permiso, para que pase a posesionarse de su curato de Chavin de Pariarca único beneficio. con que cuenta para su subsistencia y para auxiliar mi dilatada familia expuesta a la mendicidad por haber perdido más de cuarenta mil pesos, en el saqueo horroroso que las tropas enemigas hicieron en el pueblo de Huancayo, en donde destinaron mi casa y la de mi suegra por cuartel en diferentes ocasiones como es publico y notorio. Pido justicia y espero alcanzar la de la grandeza de vuestra excelencia”.

Lima, 18 de Octubre 1821

Firma Juan de Dios Marticorena

“Visto el expediente⁶ que a nombre del Cura Don Pablo Marticorena a seguido su hermano Don Juan de Dios Marticorena para probar el patriotismo del citado cura con las calificaciones producidas y lo expuesto por el fiscal dase por concluido y hágase el informe correspondiente”.

Lima, 29 de Octubre de 1821

Firma Toribio Rodríguez - José Antonio Hurtado - Carlos Orbea - Bartolomé Orduña - Cuellar

Ilustrísimo Señor:

“En consideración el expediente que ha promovido el Cura Don Pablo Marticorena del curato de Chavin de Pariarca para acreditar su patriotismo, presentando comprobantes los más clásicos de su celo y entusiasmo en promover la justa de la causa de la libertad haciendo cuantos servicios han estado a su alcance; todo lo que apoya el fiscal la junta considera un patriota de los primeros y de los más distinguidos lo que comunica a su señoría para que lo eleve a la justificación del gobierno”.

Lima, 2 Noviembre de 1820

Firma Toribio Rodríguez – José Antonio Hurtado – Carlos Orbea.

Ilustrísimo Señor Gobernador de este Arzobispado Doctor Don Francisco Xavier de Echagüe

⁵ Nieto Vélez, Armando. Colección Documental de la Independencia del Perú tomo 20 vol.2 p.20.

⁶ Nieto Vélez, Armando. Colección Documental de la Independencia del Perú tomo 20 vol.2 p.28.

“Al Cura Don Pablo Marticorena el supremo gobierno le da el pasaporte respectivo a fin de que en lo posible pase a servir a su doctrina de Chavin de Pariarca quedando estos autos archivados en nuestra secretaria”.

Lima, 6 Noviembre de 1821

Ilustrísimo Señor Gobernador de este Arzobispado Doctor
Don Francisco Xavier de Echagüe

Colofón:

Este trabajo de investigación tiene por finalidad rendir culto y homenaje a aquellos patriotas que dejaron todas sus posesiones materiales y económicas a cambio de sus ideales y con el único propósito de su identidad con el país.

Agradecimiento:

Al historiador Doctor Miguel Maticorena Estrada. Al reverendo padre Belealdo Vílchez Zárate Párroco de la sede Parroquial de Santa Fe de Jauja y personal que labora en dicha Parroquia. A la señorita Lidia Sobrevilla Gonzáles Directora del Archivo Regional de Junín y personal que labora en dicha Institución.

BIBLIOGRAFIA

Autores

1. Archivo Parroquial de Santa Fe de Jauja.
2. Archivo Parroquial Santísima Trinidad de Huancayo.
3. Archivo Arzobispal de Lima
4. Archivo Regional de Junín
5. Castro Vásquez, Aquilino
6. De la Barra, Felipe
7. Marticorena Carreiro Gabriel E.
8. Nieto Vélez, Armando
9. <http://losmarticorena.tripod.com>

Obras

- “Partidas de matrimonio, bautizos y defunción”
- “Partidas de matrimonio, bautizos y defunción”
- “Expediente de Don Pablo Marticorena”
Julio 1821 – Noviembre 1821 - 10 folios
- “Testamento de Don Manuel Santos Marticorena”.
Tomo XXXIII años 1820-1861 folios 49-51-77-89
- “Hanan Huanca” - Lima 1992
- “La importancia del Clero” – Colección
Documental de la Independencia del Perú 1973
- “Genealogía de los Marticorena de España al Perú,
Virreynato y República” Lima 2001
- “Colección Documental de la Independencia del
Perú” 1972 – Tomo 20 La Iglesia – Lima 1972
- Pagina web

RELACION DE DOCUMENTOS:

1. Expediente que le sigue el Prócer Don Juan de Dios Marticorena y Bermúdez a la Junta Eclesiástica de Purificación, donde acreditó la condición de patriota de su hermano el Cura Don Pablo Marticorena y Bermúdez, la que fue reconocida previa verificación.
2. Nombramiento de una Capellania de Don Manuel Santos Marticorena a favor de su hijo legitimo, el Cura Don Pablo Marticorena y Bermúdez.